



Trecsa  
Grupo Energía Bogotá



Trecsa  
Grupo Energía Bogotá

**PROCESO COMPETITIVO ABIERTO PCA – TRECSA – 003 – 2019**

**CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**OBJETO:**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, CORTES, RELLENOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LAS ADECUACIONES AL TERRENO QUE SE UTILIZARA PARA LA SUBESTACIÓN CHIANTLA DEL PROYECTO PET-01-2009**

**ENERO DE 2019, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>SECCION I – CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2 DEFINICIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>1.3 OBJETO .....</b>	<b>7</b>
<b>1.4 ALCANCE DE LA OFERTA .....</b>	<b>8</b>
<b>1.5 PRESENTACION DE LA OFERTA.....</b>	<b>8</b>
<b>1.6 ENTREGA FISICA DE LA OFERTA .....</b>	<b>8</b>
<b>1.7 VALIDEZ DE LA OFERTA .....</b>	<b>9</b>
<b>1.8 PRORROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA .....</b>	<b>9</b>
<b>1.9 DIRECCION PARA LA CORRESPONDENCIA .....</b>	<b>9</b>
<b>1.10 COSTOS DE LA ELABORACION DE LA OFERTA.....</b>	<b>9</b>
<b>1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....</b>	<b>9</b>
<b>1.12 TRANSPARENCIA .....</b>	<b>10</b>
<b>1.13 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>1.14 IDIOMA.....</b>	<b>11</b>
<b>1.15 REGIMEN JURIDICO .....</b>	<b>11</b>
1.15.1 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA.....	12
1.15.2 EMPRESA MERCANTIL .....	13
1.15.3 CONSORCIOS .....	13
<b>1.16 LOS OFERENTES.....</b>	<b>15</b>
<b>1.17 ACLARACIONES PARA LOS OFERENTES .....</b>	<b>15</b>
<b>1.18 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA .....</b>	<b>16</b>
<b>1.19 SUBCONTRATACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>1.20 VISITA TECNICA – OBLIGATORIA .....</b>	<b>18</b>
<b>1.21 CONDICIONES COMERCIALES.....</b>	<b>19</b>
1.21.1 MODALIDAD DE COTIZACION.....	19



1.21.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	19
1.21.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	20
1.21.4 ORDEN DE INICIO.....	20
1.21.5 FORMA DE PAGO.....	20
1.21.6 RETENCIÓN DE PAGOS .....	21
1.21.7 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA .....	21
1.21.8 GARANTÍAS Y POLIZAS DEL CONTRATO .....	22
1.21.8.1 GARANTÍAS.....	22
1.21.8.1 POLIZAS DE SEGUROS.....	23
<b>SECCION II.....</b>	<b>24</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1 CONDICIONES PARTICULARES.....</b>	<b>24</b>
<b>2.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>24</b>
<b>2.3 ALCANCE DE LA COTIZACIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>2.4 COSTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>27</b>
<b>2.5 TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>28</b>
<b>SECCION III.....</b>	<b>28</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>28</b>
<b>3.1 GENERALIDADES .....</b>	<b>28</b>
<b>3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....</b>	<b>29</b>
<b>3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>29</b>
3.3.1 ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – NO APLICA PUNTAJE) .....	29
3.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS).....	31
2) INDICADOR DE SOLIDEZ (70 Puntos) .....	32
3.3.3 ANÁLISIS TÉCNICO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS) .....	32
Soluciones propuestas y Metodología (Cumple / No Cumple) .....	33
Organización (Cumple / No Cumple).....	33
Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos) .....	34
Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos) .....	34
Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos) .....	36
Sistema de Gestión de Calidad, Ambiente y Salud y Seguridad (Cumple / No Cumple) .....	36
Requisitos Técnicos Mínimos .....	37
<b>3.3.4 ANÁLISIS ECONÓMICO (MENOR VALOR OFERTADO – NO APLICA PUNTAJE).....</b>	<b>37</b>



<b>SECCION IV .....</b>	<b>39</b>
<b>DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA.....</b>	<b>39</b>
<b>4.1. DOCUMENTOS SOBRES .....</b>	<b>39</b>
<b>4.2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>43</b>
<b>4.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE .....</b>	<b>46</b>
<b>SECCION V - MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA).....</b>	<b>47</b>
POLIZAS DE SEGUROS .....	51
<b>ANEXOS.....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO 2 – FORMULARIOS PCA-03-2019.....</b>	<b>62</b>

## SECCION I – CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS

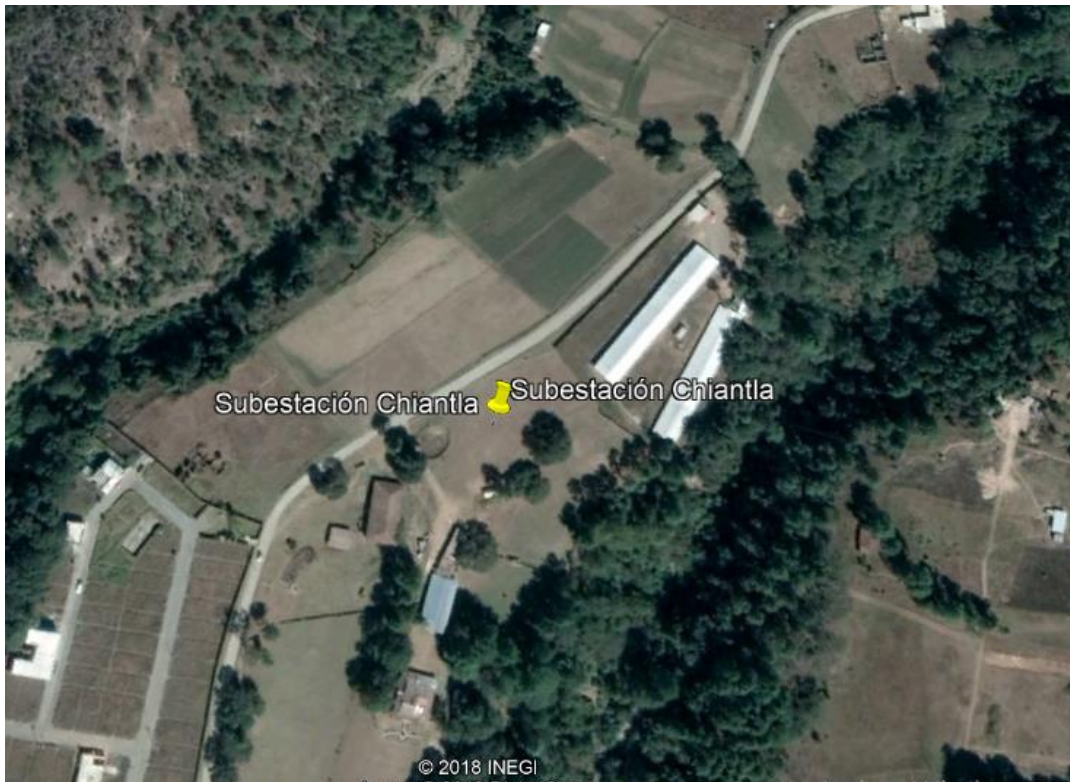
### 1.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El Proyecto se localiza en el departamento de Huehuetenango, dentro de los municipios de Chiantla y Huehuetenango, específicamente en la aldea Alfalfa.

La Subestación Chiantla, se encuentra situada en las coordenadas aproximadas:

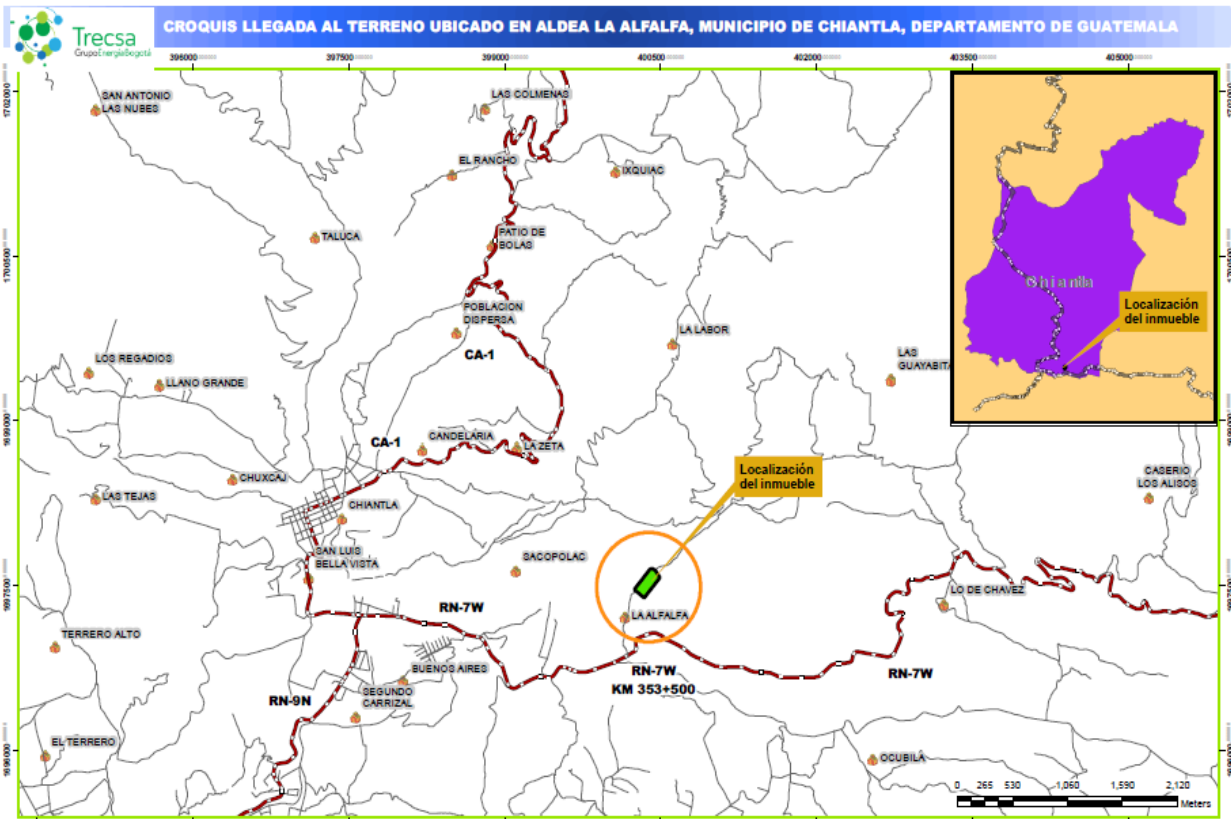
Latitud: **15°20'58.33"N**

Longitud: **91°25'41.23"O**



**Vista Aérea Lote Futura Subestación Chiantla - Huehuetenango**





Ubicación de la subestación Chiantla 230/69kV. (Mapa anexo a este documento)

## 1.2 DEFINICIONES

**LA EMPRESA** expondrá a continuación la siguiente terminología para efectos del proceso de contratación.

**CONSORCIO:** Asociación de dos (2) o más y/o jurídicas que presentan una **OFERTA** de manera conjunta respondiendo solidariamente a todas y cada una de las obligaciones que adquirirán como consorcio ante un tercero. Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la **OFERTA**, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

**CONTRATISTA:** Calidad del **OFERENTE** seleccionado una vez se suscribe el **CONTRATO**.

**CONTRATO:** Acuerdo de voluntades perfeccionado como producto del **PROCESO**.

**CONVOCATORIA:** Cuando una empresa invita a participar pública o privadamente a firmas constructoras o consorcios, para presentar sus ofertas para el desarrollo del proceso competitivo. Una vez se evalúan y califican las propuestas, se adjudica al que cumpla con los estándares solicitados.

**DOCUMENTO:** Este **DOCUMENTO** establece los requisitos y condiciones del proceso contractual, así como la metodología aplicable para la evaluación de las Ofertas que se presenten durante la misma. Toda referencia efectuada en el **DOCUMENTO** al término “día(s)”, se entenderá como referida a “día(s) calendario”. Toda referencia horaria se refiere a la hora oficial en Guatemala.

**EMPRESA:** Hace referencia a la empresa del grupo Energía de Bogotá —Transportadora de Energía de Centroamérica (TRECOSA) —, denominándose de aquí en adelante “**LA EMPRESA**”.

**INTERVENTORÍA:** Corresponde a la persona natural o jurídica designada por **LA EMPRESA**, para que a nombre de ésta ejerce las funciones de interventoría del **CONTRATO** resultante de este proceso de contratación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**OFERENTE:** Empresa mercantil o personas jurídicas nacionales y/o extranjeras con sucursal en Guatemala o consorcios, habilitados para presentar **OFERTAS** a **LA EMPRESA** para este Proceso Competitivo Cerrado.

**OFERTA:** Propuesta presentada por el **OFERENTE** en atención a la solicitud contenida en el presente **DOCUMENTO**. Conforme con la legislación comercial, los términos “Oferta” y “Propuesta” son equivalentes y así deben interpretarse para este proceso.

**PROCESO:** Etapas previstas en el **DOCUMENTO** para la selección de un **OFERENTE**, incluidos los trámites contractuales internos de **LA EMPRESA**.

**PCA:** Proceso Competitivo Abierto

### 1.3 OBJETO

**LA EMPRESA**, está interesada en recibir **OFERTAS** en firme para el presente Proceso Competitivo Abierto, con el objeto de desarrollar las actividades de movimientos de tierra,

cortes, rellenos y actividades necesarias para las adecuaciones al terreno que se utilizara para la subestación Chiantla la cual pertenece al proyecto PET-01-2009. Así mismo se requieren **OFERTAS** para compra y entrega de suministros, instalación ejecución y construcción de cerramiento y puertas de acceso de dicha subestación.

La solicitud de **OFERTAS** y el Proceso Competitivo Abierto no constituyen una **OFERTA** comercial ni obligan a **LA EMPRESA** a aceptar las **OFERTAS** recibidas ni a suscribir contratos con los oferentes.

#### 1.4 ALCANCE DE LA OFERTA

El alcance de las labores o actividades que se realizarán se describen en la Sección II – Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

#### 1.5 PRESENTACION DE LA OFERTA

El **OFERENTE** deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los anexos entregados para dar cumplimiento a las fechas y condiciones de los trabajos solicitados en el presente documento.

#### 1.6 ENTREGA FISICA DE LA OFERTA

La **OFERTA** deberá presentarse en cuatro (4) sobres así: Jurídico, Financiero, Técnico y Económico. Por cada sobre se presentará un (1) original en físico y una (1) copia en medio digital (CD).

La copia en medio digital incluirá toda la información de la propuesta entregada en físico. En caso de discrepancias entre la copia digital y el original en físico de la **OFERTA**, primará la información de la propuesta original entregada en físico.

Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente forma:

- Nombre y número del Proceso Competitivo Abierto.
- Nombre del OFERENTE y NIT.
- Identificación del contenido del sobre.



## 1.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La **OFERTA** presentada deberá tener una validez mínima de seis (06) meses, contados desde la fecha de su presentación. La validez de la **OFERTA** se entenderá prorrogada en la misma proporción en que se amplíe el termino previsto para la expedición del **CONTRATO**.

## 1.8 PRORROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA EMPRESA** antes del vencimiento, lo cual será informado por medio escrito.

## 1.9 DIRECCION PARA LA CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia relativa al **PROCESO** deberá dirigirse de la siguiente manera:

TRECSA  
PROCESO COMPETITIVO ABIETO PCA – TRECSA – 03 - 2019  
Dirección: Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Empresarial Zona Pradera,  
Torre V, 3er Nivel.  
Ciudad: Ciudad de Guatemala.  
Correo Electrónico: [abastecimiento@trecsa.com.gt](mailto:abastecimiento@trecsa.com.gt)

## 1.10 COSTOS DE LA ELABORACION DE LA OFERTA

Los gastos en que incurran los **OFERENTES** en la preparación de la **OFERTA** estarán a cargo de él. **LA EMPRESA** por ningún motivo será responsable de dichos gastos. De igual manera se advierte que **LA EMPRESA** no responderá frente al **OFERENTE** vencido o no favorecido.

## 1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para que una **OFERTA** no sea considerada por **LA EMPRESA**:

- a) Que el **OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento previstas por la ley o el estatuto de contratación de la empresa. así mismo, que el oferente, los miembros de junta directiva, junta de

- socios, los representantes legales o el revisor fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (Clinton), ONU y listas equivalentes.
- b) Que se haya comprobado que el **OFERENTE** usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Estatutos de **LA EMPRESA**
  - c) Que la carta de presentación de la **OFERTA** no se presente o no se encuentre suscrita por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al **OFERENTE**.
  - d) Que **LA OFERTA** se presente en un lugar diferente al determinado en el **DOCUMENTO** o extemporáneamente.
  - e) Que **EL OFERENTE** no subsane las observaciones realizadas por **LA EMPRESA** dentro del plazo que ésta determine.
  - f) Que quien presente la **OFERTA** no tenga la naturaleza determinada en el Numeral 1.15 – Régimen Jurídico.
  - g) Que la carta de presentación de la **OFERTA**, no se presente o no se encuentre suscrita por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al **OFERENTE**. En el evento en que el **OFERENTE** sea un **CONSORCIO**, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante de la forma asociativa, con facultades amplias y suficientes para comprometer a todos los integrantes de el mismo.
  - h) Que la **OFERTA** sea presentada por uniones temporales.
  - i) Que **EL OFERENTE** no se presente a la visita de campo establecida en el Numeral 1.20 – Visita Técnica Obligatoria

## 1.12 TRANSPARENCIA

**LA EMPRESA**, comprometida con los programas que se impulsan para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la administración y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vinculen o puedan vincular a sus servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de su **OFERTA**, solicitamos, para efectos de las investigaciones correspondientes, se informe a **LA EMPRESA**.

### 1.13 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Si existen dudas sobre el contenido, proceso y/o objeto del **DOCUMENTO** o se encuentran incongruencias, errores u omisiones o si se requiere la modificación en el mismo, se deberá hacer la correspondiente petición de aclaración, por escrito a **LA EMPRESA** al correo [abastecimiento@trecsa.com.gt](mailto:abastecimiento@trecsa.com.gt), **para tal fin los OFERENTES deberán enviar al correo indicado sus preguntas a más tardar el día 28 de enero del 2019.**

**LA EMPRESA** se reserva el derecho de revisar los comentarios al **DOCUMENTO** de forma extemporánea al plazo señalado cuando lo considere pertinente.

Así mismo, el plazo mencionado es el único momento establecido para enviar los comentarios a la minuta indicativa del **CONTRATO** por parte del **OFERENTE**. Si **LA EMPRESA** guarda silencio frente a los comentarios presentados, se entiende que los mismos se han rechazado.

**LA EMPRESA** contestará todas las solicitudes por medio escrito a todos los **OFERENTES** hasta la fecha límite indicada en el presente numeral. **LA EMPRESA** no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Si por decisión de **LA EMPRESA** o por resultado de la serie de preguntas o respuestas fuera necesario aclarar el presente **DOCUMENTO**, **LA EMPRESA** expedirá mediante adenda escrita las modificaciones pertinentes y prorrogará los plazos de la solicitud si es necesario.

### 1.14 IDIOMA

El idioma oficial del **PROCESO, EL CONTRATO** y la totalidad de las comunicaciones en desarrollo de los mismos es en el idioma ESPAÑOL.

Los documentos que acrediten la existencia y la personería de sus representantes, con idioma diferente al ESPAÑOL, deberán estar acompañados de una traducción al ESPAÑOL.

### 1.15 REGIMEN JURIDICO

El **PROCESO**, la **OFERTA** y el **CONTRATO**, se rigen por las Políticas Corporativas de **LA EMPRESA**, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría de **LA EMPRESA** y los diez principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA EMPRESA**, que están reunidos en las áreas de: derechos humanos, derechos laborales, respeto al medio ambiente y principios de anti corrupción, de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por el Sistema Integrado de **LA EMPRESA**, (documentos que se encuentran publicados en la en la página web de **TRECSA** (<http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa>)).

Los **OFERENTES** deberán someterse a las leyes guatemaltecas vigentes durante el **PROCESO** y la ejecución del **CONTRATO**, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general en la legislación que le sea aplicable, en relación con las actividades ejecutadas en Guatemala.

#### 1.15.1 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal en Guatemala deberán acreditar su existencia y representación legal con el certificado expedido por el Registro Mercantil cuya expedición a la fecha de presentación de la **OFERTA** no podrá ser superior a un (01) mes, y/o copia del primer testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la República de Guatemala. Documento de identificación del Representante Legal, Registro Tributario Unificado de la Sociedad (RTU), si **LA EMPRESA** es guatemalteca.

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incursas en liquidación. Solamente se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas en causal de disolución, cuando se certifique el órgano de administración competente ha decidido enervar la causa de disolución estando dentro del término previsto en el Código de Comercio para ello, y siempre que tal causal se enerve definitivamente antes de la firma del **CONTRATO**.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de

Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

### 1.15.2 EMPRESA MERCANTIL

Deberán acreditar su existencia con copia de la patente de empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario de la empresa mercantil, Registro Tributario Unificado de la Sociedad (RTU) del propietario de la empresa mercantil y el curriculum vitae del propietario.

No se evaluarán personas naturales dentro del Proceso Competitivo Abierto.

### 1.15.3 CONSORCIOS

El consorcio debe acreditar dicha condición mediante documento escrito que deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Nombre del **CONSORCIO**, no podrá incluir las siglas de **TRECSA** y/o **GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA (GEB)**.
- b) La denominación o razón social de las personas integrantes, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la aprobación de **LA EMPRESA**, las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Adicionalmente deberá

establecer el **PACTO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA** frente a **LA EMPRESA**, para el desarrollo y garantía de cumplimiento del 100% del **CONTRATO** en caso de que sean seleccionados e indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del **CONSORCIO**.

- c) Cada uno de los asociados del **CONSORCIO** deberá cumplir con la ejecución de las responsabilidades adquiridas y requisitos jurídicos, no puede ceder sus obligaciones a un asociado nuevo durante la vigencia del contrato y garantía.
- d) Los integrantes del **CONSORCIO** deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al **CONSORCIO** y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. La persona deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la **OFERTA**, y ejecución de lo ofrecido, y para la representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.
- e) El representante del **CONSORCIO** deberá ser el que tenga la capacidad financiera para respaldar los porcentajes solicitados como respaldo, sean estas garantías o fianzas sobre el valor total del **CONTRATO**.
- f) Las personas que integran el **CONSORCIO** deben cumplir individualmente con los requisitos jurídicos y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal. Además, deben acreditar individual o conjuntamente los demás requisitos técnicos y financieros establecidos en esta Solicitud.
- g) Las personas que integren el **CONSORCIO** responderán solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.
- h) Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la **OFERTA** y del **CONTRATO**, afectarán a todos los miembros que conformen el **CONSORCIO**, en forma solidaria.
- i) La duración del **CONSORCIO** deberá ser, por el plazo del **CONTRATO** más la vigencia de la garantía de mayor duración pactada en el **CONTRATO**.
- j) Los integrantes del **CONSORCIO** no podrán ceder entre ellos su participación en la asociación **ni modificar su alcance** sin el previo consentimiento de **LA EMPRESA**, situación que deberá constar en el **CONTRATO DE CONSORCIO**.
- k) De igual forma de ser adjudicado a un **CONSORCIO** el **CONTRATO**, deberá crear una **NUEVA SOCIEDAD GUATEMALTECA**, en la que los miembros del **CONSORCIO** tengan la misma participación accionaria y responsabilidad solidaria que tienen en el **CONSORCIO**.

## 1.16 LOS OFERENTES

Con la presentación de la **OFERTA**, se entiende que el **OFERENTE** conoce la naturaleza del contrato que llegare a suscribirse, su objeto, alcance y tiempo de ejecución, así mismo, que formuló en su **OFERTA** de manera libre, seria, precisa y coherente.

Podrán presentar **OFERTA** para este Proceso Competitivo Abierto las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Guatemala, empresas mercantiles o consorcios constituidos totalmente por personas jurídicas, que acrediten su existencia y capacidad.

## 1.17 ACLARACIONES PARA LOS OFERENTES

Será obligación de los **OFERENTES** la manifestación expresa y por escrito en **LA OFERTA**, lo cual podar expresarlo en el Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones a la Oferta:

- a) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, fraude, estafa, suplantaciones u abandono o encontrarse incurso en causal de disolución y/o liquidación que le impidan contratar con **LA EMPRESA**.
- b) No haber hecho uso de información privilegiada o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Manual o Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.
- c) De igual manera deberá manifestar que la firma del representante legal no está impedida para contratar con **LA EMPRESA** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA EMPRESA**.
- d) Los procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el grupo energía de Bogotá (entre otras, Grupo Energía de Bogotá S.A. ESP, - GEB S.A ESP, Transportadora De Gas Internacional S.A. ESP- TGI S.A ESP- Distribuidora Eléctrica De Cundinamarca S.A. ESP – DECSA S.A ESP, Empresa De Energía De Cundinamarca S.A. ESP – EEC S.A ESP, Transportadora De Energía De Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C Y Gas Natural De Lima Y Callao - CALIDDA Y EEB Ingeniería Y Servicios S.A. y las demás empresas que conformen el grupo y que se encuentren publicadas en la página web de la empresa).
- e) Que el **OFERENTE** se encuentre en las listas OFAC (CLINTON), ONU y demás listas restrictivas. Así mismo debe manifestar, en caso de tratarse de personas

- jurídicas, consorcios, empresas mercantiles o sus representantes legales o revisor fiscal, se encuentren en dichas listas.
- f) **EL OFERENTE** autoriza a **LA EMPRESA** para que verifique en la lista internacional vinculante para Guatemala, listas restrictivas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción, de **EL OFERENTE** y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, a sus representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos. Para el efecto, **EL OFERENTE** deberá informar el nombre e identificación de los accionistas lo cual deberá indicar en el Anexo 2 – Formulario 4. Experiencia Específica del oferente durante los últimos cinco años.
- g) El **OFERENTE** declara que conoce y acepta el documento de las políticas corporativas de **LA EMPRESA**, los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA EMPRESA**, el código de ética, el código de buen gobierno de **LA EMPRESA**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA EMPRESA** (<http://www.trecsa.com.gt/responsabilidad-global-corporativa/apoyamos-al-pacto-global>; <http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/canal-etico>; <http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa>).
- h) **EL OFERENTE** deberá declarar los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial y administrativamente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
- i) **EI OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA EMPRESA**, toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma; así mismo reconoce que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**.

## 1.18 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA

**EI INTERVENTOR** será el representante de la **EMPRESA** quien actuará como intermediario de las partes y por su conducto se tramitarán todos los aspectos relativos al desarrollo y vigilancia y desarrollo del **CONTRATO**.

Las funciones del interventor serán las siguientes:



- a) Revisar y participar en la aprobación de documentos. Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas del **CONTRATO**.
- b) Hacer seguimiento al plazo de ejecución del **CONTRATO** y verificar su cumplimiento.
- c) Aprobar o rechazar los resultados parciales o finales entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones entregadas por **LA EMPRESA** y aprobadas por **EL CONTRATISTA**.
- d) Exigir al **CONTRATISTA** las correcciones y/o ajustes necesarios debido a malas prácticas o equipos antiguos.
- e) Solicitar el cambio de personal que, a juicio del **INTERVENTOR**, considere inconveniente para el desarrollo del **CONTRATO**, sea por su capacidad técnica o actitud.
- f) Solicitar la aprobación del **INTERVENTOR**, cuando el **CONTRATISTA** realice cambio de personal para el desarrollo de los trabajos del **CONTRATO**.
- g) Solicitar la información que considere necesaria para la transparencia del desarrollo del **CONTRATO**.
- h) En caso de retraso con respecto al tiempo de ejecución del contrato, la **INTERVENTORÍA** puede exigir al **CONTRATISTA** aumentos en los turnos de trabajo, incluyendo jornadas adicionales, trabajos en domingos y festivos, sin costo adicional para **LA EMPRESA**.

### 1.19 SUBCONTRATACIÓN

Si **EL OFERENTE** desea subcontratar la ejecución de alguna de las actividades o trabajos propios del **CONTRATO**, deberá consignar en **LA OFERTA** la actividad o trabajo que subcontrataría y la información general o básica de los subcontratistas.

**EL OFERENTE** será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en el **CONTRATO** y será el único responsable por los subcontratos a todo nivel. Entre los subcontratistas y **LA EMPRESA** no existirá ningún vínculo de carácter contractual o laboral.

**EL CONTRATISTA** deberá proceder a terminar el subcontrato, si en el curso del trabajo **LA EMPRESA** encuentra que el subcontratista no cumple y/o abandona los trabajos para los cuales fue subcontratado y deberá adelantar todas las acciones necesarias para continuar con los trabajos para el cumplimiento del plazo del contrato. En caso de requerirse una nueva subcontratación, ésta deberá ser previamente aprobada por **LA**

**EMPRESA.** Toda la información sobre los subcontratistas del **CONTRATISTA** deberá ser consignada en el Anexo 2 - Formulario 5. Subcontratistas Propuestos.

## 1.20 VISITA TECNICA – OBLIGATORIA

**EI OFERENTE**, a efecto de poder cotizar adecuadamente los servicios solicitados para cumplir con el alcance del contrato, se le recomienda efectuar una visita de inspección previamente a los departamentos o zonas mencionadas en la Sección I, Numeral 1.1 – Localización del Proyecto, y así estimar los costos para cada zona en lo referente a los gastos de manutención del personal calificado y no calificado necesario para cada zona, ya que, **LA EMPRESA** no reconocerá imprevistos o gastos adicionales.

Esta visita es a voluntad del **OFERENTE**, y en caso de conocer las zonas no requiere que sea realizadas.

**La EMPRESA programará una visita técnica Obligatoria al sitio de los trabajos para el día 23 de enero de 2019 a las 10:00 am en la SE Chiantla.**

**EI OFERENTE** deberá analizar que ruta le favorece más para el traslado de suministros hasta la subestación Chiantla para evitar retrasos en el proceso constructivo.

**EI OFERENTE** deberá realizar el recorrido de la visita técnica en su propio vehículo de preferencia una camioneta 4x4, se le sugiere ir acompañado de su equipo técnico para que realicen las paradas respectivas para el levantamiento de toda la información relevante para el óptimo traslado terrestre de los materiales hasta la Subestación Chiantla.

Todos los gastos en que incurran los **OFERENTES** en el desarrollo de la visita tales como viáticos, transporte, estadía, póliza de salud etc. serán por su cuenta y costo. Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por el **OFERENTE**.

Los **OFERENTES**, que van a asistir a la visita técnica deberán notificar con tres (3) días calendario de anticipación a las fechas pactadas de las visitas de forma escrita a **LA EMPRESA**, Suministrando la carta de designación de los representantes a la visita con los siguientes datos al correo [abastecimiento@trecsa.com.gt](mailto:abastecimiento@trecsa.com.gt)

- Nombre(s)
- Identificación (DPI o Pasaporte)
- Cargo y Empresa a la cual representa



## 1.21 CONDICIONES COMERCIALES

### 1.21.1 MODALIDAD DE COTIZACION

**LOS OFERENTES** deberán presentar los precios de la **OFERTA** en quetzales, a los **OFERENTES** se les suministrará el Anexo 2 – Formularios 14.1 y 14.2 de Resumen Oferta y, Lista de Cantidades y Precios Ofertados, respectivamente, la omisión de costos, actividades o imprevistos en la **OFERTA** presentada por el **OFERENTE** es bajo su propia cuenta y riesgo.

En la **OFERTA**, el **OFERENTE** deberá discriminar el **IVA**. De no discriminarse se entenderá incluido.

El valor señalado en la **OFERTA** será el único pago que haga **LA EMPRESA** al **OFERENTE**, luego el precio ofertado deberá incluir cualquier imprevisto que pudiera presentarse por el desarrollo de los trabajos, razón por la cual se le sugiere al **OFERENTE** realizar visitas técnicas (ver Numeral 1.20 – Visita Técnica Obligatoria) a las zonas indicadas el Numeral 1.1 – Localización del Proyecto, del presente documento.

### 1.21.2 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**EL OFERENTE** seleccionado deberá suscribir **EL CONTRATO** y devolverlo firmado por su representante legal en un plazo máximo de siete (07) días calendario siguientes a la fecha en que le sea remitida la minuta del **CONTRATO**. El plazo antes mencionado, no es ni debe ser considerado como un periodo de negociación, simplemente es el plazo otorgado por **LA EMPRESA** a fin de que el **OFERENTE** seleccionado pueda diligenciar internamente la firma del mencionado **CONTRATO**.

Si el **OFERENTE** seleccionado, no suscribe **EL CONTRATO** dentro del término aquí señalado, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados a **LA EMPRESA** esta firmara **CONTRATO** con el segundo **OFERENTE** mejor calificado según las condiciones del **DOCUMENTO** y en su defecto con el que lo suceda en el orden de calificación correspondiente.

Previo a la suscripción del **CONTRATO**, el **OFERENTE** deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de **LA EMPRESA** o actualizar su registro, para lo cual deberá comunicarse con la Gerencia de Abastecimiento y Servicios [abastecimiento@trecca.com.gt](mailto:abastecimiento@trecca.com.gt).

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el **CONTRATO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

### 1.21.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del **CONTRATO** será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio firmada entre las partes y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) meses más, tiempo utilizado para finiquitar el **CONTRATO**.

El **OFERENTE** deberá realizar su cronograma de ejecución solicitado por **LA EMPRESA**, deberá adjuntar el Anexo 2 - Formulario 16. Cronograma y Plazo Garantizado, detallando los tiempos de ejecución de las actividades que componen cada hito, ya que es requisito para la evaluación de la **OFERTA** y firma de la orden de inicio de ejecución del **CONTRATO**

Tener presente en la proyección de tiempos la apertura del proceso y la evaluación de las ofertas antes del inicio de trabajos y su finalización.

### 1.21.4 ORDEN DE INICIO

La orden de inicio del **CONTRATO** se impartirá por escrito de conformidad con lo establecido en el manual de interventoría de **LA EMPRESA**.

**LA EMPRESA** no será responsable por ninguna actividad efectuada por el **OFERENTE** con anterioridad a la fecha de inicio.

### 1.21.5 FORMA DE PAGO

Modalidad de precio global fijo de acuerdo al Anexo 2 - Formulario 14.1. Resumen de Oferta, de igual manera deberá diligenciar **EL OFERENTE** el Anexo 2 - Formulario 14.2. Lista de Cantidades y Precios Ofertado para que **LA EMPRESA** tenga conocimiento del planteamiento de las actividades y costos de las líneas establecidas en la Sección IV. Bajo esta modalidad la **EMPRESA** pagará las obras de la siguiente forma:

1. **Un pago inicial** del diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra presentación a satisfacción de la Empresa de la siguiente información: a) El Programa de

Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por la **EMPRESA**, b) Cronograma de trabajo. Este pago será efectuado por la **EMPRESA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de esta factura.

2. **Pagos parciales** equivalentes al avance físico de la obra civil, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre la **EMPRESA** y el Oferente de acuerdo con las actividades del Anexo 2 - Formulario 14.2. Lista de cantidades y Precios Ofertados de costo de la línea establecidas en la Sección IV del tramo correspondiente.

Las facturas del Oferente deberán acompañarse de la certificación de avance de obra expedido por la Interventoría y declaración jurada otorgada por el representante legal de la entidad, en la que establezca que se encuentra al día del pago en concepto de IGSS de todos los colaboradores que trabajen en el desarrollo del proyecto.

Para efectos de facturación, la valoración parcial se obtendrá de multiplicar la cantidad total de las obras civiles realizadas en el período correspondiente por los precios unitarios indicados en el Anexo 2 - Formulario 14.2. Lista de cantidades y Precios Ofertados establecidas en el Precio Global Fijo.

Todos los pagos de facturas se efectuarán dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en **LA EMPRESA**.

#### 1.21.6 RETENCION DE PAGOS

**LA EMPRESA** podrá retener todo o parte de cualquier pago parcial cuanto sea necesario, para protegerse de pérdidas debido a una entrega incompleta o mala ejecución de trabajos o trabajos diferentes a los solicitados y/o cotizados en la **OFERTA**, o para cubrir el pago de deducciones, reclamos, pleitos o acciones legales iniciadas contra **LA EMPRESA** por causas imputables al **CONTRATISTA**.

Cuando desaparezcan las causas que originaron la retención de pagos, se efectuarán los pagos de los valores retenidos sin que haya lugar a indexación alguna.

#### 1.21.7 REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA

**EI CONTRATISTA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1441 del Congreso de la República y el Acuerdo 1123 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y que esté obligado a inscribirse en el Régimen Guatemalteco de Seguridad Social, deberá pagar mensualmente los aportes que por dichos conceptos deba hacer y acreditar este hecho a **LA EMPRESA** mediante la presentación de las constancias de pago correspondientes con cada factura o cuenta de cobro.

**EI CONTRATISTA** siempre será el único responsable por accidentes o enfermedades profesionales que pudieren ocurrir al personal que éste contrate, durante la vigencia de los trabajos del **CONTRATO**. Queda entendido que la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones de previsión social, prestaciones laborales, indemnizaciones legales y demás, relativas a las relaciones laborales con los trabajadores del **CONTRATISTA** compete con exclusividad a él; quien desde ya exime a **LA EMPRESA** de dicha responsabilidad y se compromete y obliga a cubrir los gastos, daños y perjuicios que pudieren causarle reclamos de terceros.

#### 1.21.8 GARANTIAS Y POLIZAS DEL CONTRATO

**EI CONTRATISTA** podrá expedir la garantía solicitada en una de las siguientes opciones 1. Fianza 2. Garantía Bancaria, 3. Cartas de Crédito Stand-By irrevocable, expedidas por entidad financiera autorizada para funcionar legalmente en el país ó por un banco pagador en Guatemala ó aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala. Las Cartas de Crédito Stand-By o las garantías bancarias deben ser irrevocables.

##### 1.21.8.1 GARANTIAS

- a) **Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas del **CONTRATO**, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del **CONTRATO**, incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del **CONTRATO** y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.
- b) **Estabilidad y calidad de la Obra:** Para garantizar que las obras civiles y el montaje objeto del Contrato, en condiciones normales de uso, mantienen las especificaciones técnicas exigidas, no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento y conserven la seguridad y la firmeza de su estructura; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la terminación del Contrato.

La garantía a que se refiere la literal a) debe haberse constituido por el **CONTRATISTA** y aprobado por **LA EMPRESA** para que aquel pueda comenzar la ejecución del **CONTRATO**.

En caso de surgir modificaciones del **CONTRATO** y se genere la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de la garantía y/o póliza solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de la garantía y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de la garantía.

En la garantía deberá aparecer textualmente como beneficiaria: “TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A - TRECSA”. Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

#### 1.21.8.1 POLIZAS DE SEGUROS

La póliza debe ser expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala. Como requisito para la ejecución del **CONTRATO**, en adición a su firma, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa, a favor de sí mismo y entregar a **LA EMPRESA** para su aprobación, las siguientes pólizas:

- a) **Seguro Colectivo de Vida:** **EL CONTRATISTA** deberá tomar un seguro colectivo de vida no contributivo que ampare a los trabajadores directos o subcontratados por los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, accidentes de trabajo, doble indemnización por accidentes de trabajo y auxilio funerario. Este seguro debe ser complementario a la vinculación de los trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Este amparo debe estar vigente por el término del Contrato y un (1) mes más. El valor asegurado por cada trabajador debe ser como mínimo de 24 SMMLV.

Todas las garantías y pólizas deberán ser expedidas por una entidad o compañía que esté legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional. En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y pólizas

solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

La anterior póliza deberá ser constituida por el **CONTRATISTA** y aprobada en su momento por **LA EMPRESA**. El contratista se obligará a reponer el monto amparado de la póliza siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo del contratista todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de la póliza. La póliza deberá llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Como requisito para la ejecución del **CONTRATO**, en adición a su firma, el **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de “TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A – TRECSA” y entregar a ésta, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sea aprobada, la garantía y póliza enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO**.

La contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual no exonera al **CONTRATISTA** de su obligación de mantener indemne **LA EMPRESA** frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a la propiedad, la vida o integridad del personal de terceros o de **LA EMPRESA**, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas de **LA EMPRESA**, que surjan como consecuencia directa o Indirecta de actos hechos u omisiones del **CONTRATISTA** en la ejecución del negocio jurídico.

## SECCION II CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 2.1 CONDICIONES PARTICULARES

Esta sección detalla los requerimientos particulares, las especificaciones técnicas y otras características adicionales para la ejecución de los servicios requeridos.

### 2.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS



Los trabajos y/o actividades que se realizarán para las adecuaciones del terreno, construcción de plataforma y construcción del muro de cerramiento de la subestación Chiantla, se encuentran indicados en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, listado que se desglosa a continuación:

Adecuación de terreno:

- 02-TRE-PET109-SE-25-DIS-MC-0102\_R0
- 02-TRE-PET109-SE-25-DIS-PL-0101

Cerramiento y Puertas de Acceso

- 02-TRE-PET109-SE-DIS-ME-0351-N R1 cerram
- 02-TRE-PET109-SE-25-DIS-PL-0350-N.1-5 (1) cerram

Levantamiento topográfico

- 02-TRE-PET109-SE-25-DIS-PL-0100

**Cerramiento prefabricado**

Para el cerramiento de la subestación se usará el sistema prefabricado formado por planchas y columnas de concreto de alta resistencia. Las columnas se soportarán sobre pedestales fundidos en el sitio y se arriostran mediante una viga de amarre para garantizar la estabilidad del cerramiento.

Para la instalación del cerramiento las columnas deben estar niveladas y alineadas entre sí, se procede con el montaje de las placas y se deberá aplicar una capa de mortero en las uniones entre placas y entre placa y columna.

El cerramiento tendrá una longitud total de 784.45 metros lineales, considerando los accesos 1 y 2. Quitando los vanos de acceso 1 y 2, la longitud real de perímetro de cerramiento será de 770.00 metros lineales.

**Puertas de acceso**

De acuerdo a la disposición física la subestación tendrá dos portones de acceso y una puerta peatonal, para adherencia se aplicará pintura automotriz. La aplicación con pintura deberá realizarse con compresor y pistola, no se admite pintar con brocha, para garantizar un acabado continuo.

Las puertas se fijarán a las columnas de concreto reforzado y deben llevarse hasta suelo firme de modo que se garantice que la capacidad del suelo es mayor al esfuerzo transmitido.

Para los concretos utilizados tanto en los portones principales como en pedestales se realizarán pruebas de resistencia de concreto, para garantizar que se cumplan con las especificaciones mínimas de diseño de planos.

Todo material debe ser aprobado por el interventor o supervisor del proyecto para garantizar su funcionalidad, a si también considerar los ensayos necesarios para los materiales en dado caso sea requerido.

**EI OFERENTE** deberá realizar el recorrido de la visita técnica en su propio vehículo de preferencia una camioneta 4x4, se le sugiere ir acompañado de su equipo técnico para que realicen las paradas respectivas para el levantamiento de toda la información relevante para el óptimo traslado terrestre de los materiales hasta la Subestación Chiantla.

### **PERSONAL MINIMO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN SOLICITADO PARA EL PROYECTO (INGENIERÍA)**

Se le solicita al **CONTRATISTA** la elaboración de un ORGANIGRAMA del personal mínimo que LA EMPRESA solicita en la ejecución del proyecto, de acuerdo a los siguientes perfiles:

- Ingeniero Residente: Profesional en Ingeniero Civil pensum cerrado y/o graduado, con 10 años de experiencia general y con 8 años de experiencia específica certificada en dirección o coordinación de equipos de construcción para obras civiles similares.
- Personal de supervisión
- Personal de campo

El cincuenta por ciento (50%) del personal de la mano de obra no calificada será conformada por gente de la zona donde se realizarán los trabajos.

La seguridad de los trabajos contemplados y resguardo de los materiales debe ser brindados por EL OFERENTE, hasta la finalización y entrega de la obra.

## 2.3 ALCANCE DE LA COTIZACION

**EL CONTRATISTA** se compromete con **LA EMPRESA** a realizar las siguientes actividades:

**OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA** deber presentar los costos unitarios de las actividades y materiales necesarios de acuerdo a las especificaciones técnicas para el cerramiento y conformación de plataforma, esto con el objetivo de tener la base de cálculo para la estimación de pago por avance, donde deberá adjuntar el Anexo 2 – Formulario 14.2 – Lista de Cantidades y Precio Ofertados, y realizar el costo de todas las actividades relacionadas.

El **CONTRATISTA** deberá presentar un cronograma antes presentado no es limitativo y es referencia, por lo que el contratista deberá revisar que la totalidad de actividades debieran estar incluidas, ya que el contratista realizará dichas actividades por su cuenta y riesgo.

## 2.4 COSTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO

Todos los costos que ocasione la ejecución del presente **CONTRATO** serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

**EL CONTRATISTA** en la fijación de costos de la **OFERTA** entregada declara haber tenido en cuenta todos los requisitos establecidos para los servicios de este Proceso Competitivo Abierto, los gastos, sus utilidades, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos objeto del **CONTRATO** y por tanto el valor del contrato no tendrá ningún tipo de reajuste.

En lo relacionado con el personal, el **CONTRATISTA** será responsable de:

- Pago de honorarios o salarios de sus trabajadores.
- Transporte, equipos y herramientas, medios de comunicación, alojamiento etc..
- Pago de prestaciones sociales, beneficios laborales, derechos e indemnizaciones.
- Pago de aportes a la seguridad social, administradoras de riesgos profesionales, fondos de pensiones.
- Seguridad y salud ocupacional (EPP) y las demás a que esté obligado por la ley.

## 2.5 TERMINACION DE LOS SERVICIOS

**LA EMPRESA** notificará al **CONTRATISTA** de forma escrita el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emanadas del **CONTRATO**, una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido los siguientes requisitos:

- a) La totalidad de los servicios se hayan terminado de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO** que incluye entre otros, la aceptación por parte de **LA EMPRESA**.
- b) Se elabore un acta de pagos donde se relacionen los pagos efectuados por **LA EMPRESA** al **CONTRATISTA** y los pendientes de pago por concepto del **CONTRATO**;
- c) Se hayan ajustado, de ser necesario, y aprobado por **LA EMPRESA**, la garantía de calidad de los servicios que se estipula en este proceso competitivo cerrado.

**EI CONTRATISTA** haya entregado a satisfacción de **LA EMPRESA** todos los equipos, materiales, en el punto de destino, en las condiciones solicitadas por **LA EMPRESA**.

## SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

### 3.1 GENERALIDADES

**LA EMPRESA** efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección con criterios objetivos de **LA OFERTA** más favorable para ella.

La evaluación de **LAS OFERTAS** recibidas se hará por etapas y solamente aquellas **OFERTAS** que cumplan con los requisitos de cada etapa, serán tenidas en cuenta en las siguientes etapas de evaluación.

Después del plazo de entrega de **LAS OFERTAS**, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los **OFERENTES**. Sin embargo, **LA EMPRESA** podrá, si lo considera necesario, solicitar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes con relación a **LAS OFERTAS** recibidas.

**LA EMPRESA** no responderá frente a los **OFERENTES** cuyas **OFERTAS** no sean aceptadas.

### 3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**LA EMPRESA** calificará las ofertas presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

Evaluación Jurídica:	Cumplimiento de Requisitos
Evaluación Financiera:	Mínimo requerido 70/100 Puntos
Evaluación Técnica:	Mínimo requerido 70/100 Puntos
Evaluación Económica:	Menor Valor Ofertado.

### 3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las **OFERTAS** se hará por etapas iniciando con el análisis jurídico, financiero y técnico y solamente aquellas **OFERTAS** que cumplan con los cumplimientos de requisitos y puntaje mínimo de evaluación de estas tres (3) etapas, serán tenidas en cuenta para la evaluación (económica), Los aspectos y puntajes para cada etapa de la evaluación. se indican a continuación.

ETAPAS DE EVALUACION DE LA OFERTA	MÁXIMO PUNTAJE
1. ANÁLISIS JURÍDICO	Cumplimiento de requisitos - No aplica puntaje
2. INDICADORES FINANCIEROS	100
3. ANÁLISIS TÉCNICO	100
4. ANÁLISIS ECONÓMICO	Menor Valor Ofertado - No aplica puntaje

#### 3.3.1 ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – NO APLICA PUNTAJE)

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal exigidos en el **DOCUMENTO**, debiéndose adjuntar por los **OFERENTES** en su **OFERTA**, los cuales son:

- Certificado de existencia y representación legal vigente para empresas Guatemaltecas, las cuales deberán acreditar su existencia y representación legal con:

- Copia del primer testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República
  - Patente de empresa.
  - Patente de sociedad.
  - Nombramiento del Representante Legal vigente debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República.
  - Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal.
  - Registro Tributario Unificado de la Sociedad (RTU).
  - En caso de consorcio cada integrante deberá remitir su certificado o documento equivalente.
- b) En caso de **CONSORCIOS** copia autenticada de la escritura social que contenga los estatutos y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. (teniendo presente también las recomendaciones indicadas en el Numeral 1.15.3 – Consorcios).
- c) Carta de presentación de oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado y otras manifestaciones con firma manuscrita por el representante legal o apoderado facultado para comprometer al **OFERENTE** en el cumplimiento y ejecución del contrato.
- d) Documento de identificación del representante legal.
- e) Diligenciamiento del Anexo 2 – Formulario 1. Demandas multas y/o sanciones. (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles y/o todos los integrantes de los **CONSORCIOS**).
- f) Diligenciamiento del Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o desviaciones de la oferta. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación de oferta.
- g) Diligenciamiento del Anexo 2 – Formulario 3. Verificación en Listas Restrictivas. (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles y/o todos los integrantes de los **CONSORCIOS**).

**LA EMPRESA** verificara que los **OFERENTES** tengan la capacidad jurídica para poder contratar, es decir que ninguno de los integrantes del **Consortios, Empresas Mercantiles, Personas jurídicas** tenga inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en el Manual de Contratación, en caso tal de existir deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de oferta. Asimismo, se analizarán las manifestaciones que haga **EL OFERENTE**.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos mínimos, la **OFERTA** no podrá continuar en el **PROCESO**, hasta que las observaciones realizadas sean subsanadas, salvo que alguna de ellas se encuentre prevista como causal de rechazo de la **OFERTA**.

### 3.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)

**EL OFERENTE** que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) puntos posibles será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido, los **OFERENTES** podrán presentar certificaciones de calificaciones de riesgo crediticio internacional iguales o superiores a “A”, para lo cual el Oferente deberá presentar el reporte de la entidad calificadora de riesgo correspondiente.

**LA EMPRESA**, se reserva el derecho de considerar aprobada la evaluación de la capacidad financiera previo análisis de la documentación presentada.

El análisis financiero del **OFERENTE** determinará si está calificado para cumplir con **EL CONTRATO** en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de los siguientes indicadores, con base a los estados financieros, con corte al **31 de diciembre del 2017 auditado** el cual deberá adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente los cuales deben tener un nivel de detalla suficiente para distinguir la naturaleza de estos activos y pasivos. Se debe adjuntar en la **OFERTA** los datos del contacto contable para atender dudas respecto a los estados financieros y deben ir debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal.

Para la evaluación de los **OFERENTES** que se presenten mediante **CONSORCIOS**, se sumaran los estados financieros de los integrantes de este, para validar el cumplimiento de los requisitos financieros.

Las copias de los estados financieros solicitados a los **OFERENTES** deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles firmados por un auditor o contador público, en formatos corporativos y deben mencionar de manera explícita la unidad de expresión de las cifras, (miles, millones, según corresponda) en quetzales u dólares UDS según corresponda, como se exige la presentación económica de la **OFERTA**.

Para efectos de la evaluación de los estados financieros se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, de acuerdo con la formulación de resultados obtenidos empleando la tasa equivalente de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2017 **AUDITADOS**.

### 1) RAZÓN DE LIQUIDEZ (RL) (30 puntos)

El resultado debe ser:

(1)  $RL = AC / PC$

(2)  $RL \geq 1.5$ , en donde:

RL = Razón de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

### 2) INDICADOR DE SOLIDEZ (70 Puntos)

#### Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

(3)  $NE = PT / AT$

(4)  $NE \leq 0.7$ , en donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de setenta (70) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

Diligenciar los anteriores indicadores en el Anexo 2 – Formulario 15. Indicadores Financieros.

### 3.3.3 ANÁLISIS TÉCNICO (MINIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)



La calificación técnica de **LAS OFERTAS** se aplicará únicamente a las que hayan cumplido con los requerimientos del análisis jurídico y análisis financiero, descritos anteriormente.

La metodología para la evaluación y calificación de **LAS OFERTAS** comprende los siguientes factores y puntajes.

La evaluación se realizará sobre un puntaje total de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Soluciones propuestas y Metodología	Cumple / No Cumple
Organización	Cumple / No Cumple
Plazo de ejecución de la obra	20
Experiencia del personal	30
Experiencia Específica del Oferente	50
Sistema de Gestión de Calidad, Ambiente y Salud y Seguridad	Cumple / No Cumple
<b>Puntaje Final</b>	<b>100</b>

### Soluciones propuestas y Metodología (Cumple / No Cumple)

La evaluación de este aspecto consistirá en el análisis de la solución y de la metodología propuesta por el Oferente para la ejecución de las labores previstas en este Proceso Competitivo Abierta, verificando que tiene una clara idea del objetivo y alcance de los trabajos, en sus diferentes fases, disciplinas y actividades y que a través de su aplicación se logre la mejor optimización de la propuesta a la Convocatoria y la ejecución del proyecto.

Soluciones propuestas y Metodología	Puntaje
Presenta y cumple con una buena solución propuesta y metodología	Cumple
No presenta y no cumple con una buena solución propuesta y metodología	NO SE ACEPTAN

### Organización (Cumple / No Cumple)

El organigrama propuesto se puede presentar en diagrama de bloques, cuadros o

esquemas que reflejen la dirección, coordinación en los diferentes grupos, jerarquías, interrelación y funcionalidad de los mismos en las distintas líneas de acción y distribución que el Oferente proyecta emplear en las diferentes especialidades y actividades.

La organización calificable es la infraestructura técnica, administrativa, legal, financiera, etc., que ofrece el Oferente para el desarrollo de todas las actividades, tanto en el ámbito local guatemalteco como internacional, hasta la terminación de los trabajos.

<b>Organización</b>	<b>Puntaje</b>
Presenta y cumple con una buena organización	Cumple
No presenta y no cumple con organización	NO SE ACEPTAN

### **Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)**

<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Puntaje</b>
El plazo ofrecido es menor	20
El plazo igual al solicitado	10
El plazo mayor al solicitado	0

Los plazos de ejecución de las actividades deben coincidir con los tiempos e ítems diligenciados por **EL OFERENTE** en el Anexo 2 – Formulario 16. Cronograma y Plazo Garantizado.

### **Experiencia del Personal (Máximo 30 puntos)**

En este factor se evaluará la capacidad del equipo directivo y técnico coordinador, propuestos para la ejecución del contrato. La evaluación se hará con base en la información extraída de las hojas de vida consignada en los formularios de la propuesta y soportada en las certificaciones respectivas sobre la experiencia específica.

- Personal Mínimo:

#### Ingeniero Residente.

Profesional en Ingeniero Civil pensum cerrado y/o graduado, con 10 años de experiencia general y con 8 años de experiencia específica certificada en dirección o coordinación de equipos de construcción para obras civiles similares.

### Personal de supervisión

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas o especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato en campo.

Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador de construcción de obras civiles.
- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial.

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción en obras civiles.

<b>Ingeniero Residente</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica igual o mayor a 8 años	30
Experiencia específica igual a 6 y menor a 8 años	20
Experiencia específica igual a 3 y menor a 6 años	10
Experiencia específica menor de 3 años	No se aceptan

<b>Coordinador de Construcción</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica igual o mayor a 5 años	30
Experiencia específica igual a 4 y menor a 5 años	20
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	10
Experiencia específica menor de 3 años	No se aceptan

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Este profesional deberá contar como mínimo con estudios en salud y seguridad ocupacional, manejo de emergencias y primeros auxilios.

<b>Profesional Coordinador de sistema de calidad, salud ocupacional v seguridad industrial</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 1 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 1 año	No se aceptan

El puntaje total del Oferente por este factor será el promedio simple de los puntajes asignados a cada uno de los profesionales.

El Oferente deberá diligenciar, el Anexo 2 – Formulario 8. Personal Propuesto, en formato excel (.XLS), y adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes a la experiencia específica.

No se aceptará que una misma persona desempeñe más de un cargo de los exigidos en este Proceso Competitivo Abierto.

### Experiencia específica del Oferente (Máximo 50 puntos)

El objetivo es verificar y evaluar la experiencia del Oferente en la ejecución de trabajos iguales o similares (movimiento de tierras, acoplamiento y construcción de muros), realizados en los últimos cinco (5) años de acuerdo con lo indicado en su propuesta.

Se debe adjuntar información que muestre la experiencia en trabajos similares.

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS (MILES DE USD)	PUNTOS		
	3 o MÁS CONTRATOS	DOS CONTRATOS	UN CONTRATO
Mayor o igual a 500	50	45	40
Mayor o igual a 300 y menor que 499.9	35	30	20
Menor o igual a 299.9	15	10	5

La primera columna corresponde a la suma de los valores de los contratos. Las otras columnas son el número de contratos que intervienen en la suma de valores de la primera columna.

El Oferente deberá diligenciar el Anexo 2 - Formularios 4. Experiencia Especifica indicando valor de los contratos de acuerdo con las cantidades ejecutadas realmente.

### Sistema de Gestión de Calidad, Ambiente y Salud y Seguridad (Cumple / No Cumple)

**EL OFERENTE** deberá soportar los contratos que ha suscrito por medio de copia simple.

Se evalúa la capacidad de la gestión, en base al plan de calidad, los planes ambientales y los programas de Salud y Seguridad ocupacional y el cumplimiento de estos con la legislación nacional, donde deberá diligenciar los formularios siguientes, Anexo 2 – Formularios 10, 11, 12; Plan de Calidad, HSQ, Plan de Gestión Ambiental; respectivamente.

Plan de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad	Puntaje
Cumple con legislación guatemalteca y requisitos	Cumple
No cumple con legislación guatemalteca y requisitos	NO SE ACEPTAN

### Requisitos Técnicos Mínimos

El Oferente que en la evaluación técnica obtenga una calificación total inferior a setecientos (70) puntos de los mil (100) posibles, será considerado no apto técnicamente y por tanto, su oferta no se tendrá en cuenta para la siguiente etapa de evaluación y calificación

### 3.3.4 ANÁLISIS ECONÓMICO (MENOR VALOR OFERTADO – NO APLICA PUNTAJE)

Solamente se estudiarán **LAS OFERTAS** que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos del puntaje máximo de 100 puntos asignado al análisis técnico y que presenten todos los documentos obligatorios solicitados como cumplimiento de requisitos en la **OFERTA**, para determinar la **OFERTA** ganadora para el análisis económico se seguirán los siguientes pasos en el proceso de revisión y comparación:

1. Los **OFERENTES** deberán entregar diligenciados los formatos del Anexo 2 – Formularios 14.1 y 14.2; Resumen Oferta Económica y Lista de Cantidades y Precios, respectivamente, Ofertados en quetzales (Q), la omisión de costos no exime ni dará lugar a modificaciones de la **OFERTA** por parte del **OFERENTE**.
2. Si existen discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será el que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
3. **LA OFERTA** elegible para aceptación, será la opción técnico-económica, que resulte con el mayor puntaje evaluado, desde el punto de vista integral del Proyecto, mientras no exista empate económico.
4. Se considerará que si existe empate económico cuando la diferencia de precios entre **LA OFERTA** de menor valor y las siguientes sea menor o igual al dos (2%)



Trecsa  
Grupo Energía Bogotá

por ciento. De persistir el empate, **LA OFERTA** en el primer lugar de elegibilidad será la del menor valor económico evaluado, sin importar la diferencia frente a las demás.

## SECCION IV

### DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA

#### 4.1. DOCUMENTOS SOBRES

Cada sobre deberá contener debidamente foliados los siguientes documentos y formularios de la oferta en físico y en CD:

1 SOBRE JURÍDICO	
Documento o Formulario	Indicaciones para el CD
<p>Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.</p>	<p>Estos documentos deben venir digitalizados en PDF dentro de una Carpeta denominada "<u>Formularios y documentos soportes para la Evaluación Jurídica</u>" en el CD de la <b>OFERTA JURÍDICA</b>.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal vigente para empresas guatemaltecas, las cuales deberán acreditar su existencia y representación legal con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia del primer testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República.</li> <li>•Patente de empresa.</li> <li>•Patente de sociedad.</li> <li>•Nombramiento del Representante Legal vigente debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República.</li> <li>•Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal.</li> <li>•Registro Tributario Unificado de la Sociedad (RTU).</li> <li>•En caso de consorcio cada integrante deberá remitir su certificado o documento equivalente.</li> </ul>	
<p>En caso de CONSORCIOS copia autenticada de la escritura social que contenga los estatutos y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. (teniendo presente también las recomendaciones indicadas en el Numeral 1.15.3 – Consorcios).</p>	

Carta de presentación de la oferta y otras manifestaciones con firma manuscrita por el representante legal o apoderado facultado para comprometer al **OFERENTE** en el cumplimiento y ejecución del contrato.

Adjuntando la fotocopia de documento de identidad del representante legal (Ver Carta Modelo de carta de presentación de oferta - Numeral 4.2)

Anexo 2 – Formulario 1. Demandas, Multas y/o Sanciones. (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles y/o todos los integrantes de los CONSORCIOS)

Anexo 2 – Formulario 2. Formulario aclaraciones y/o desviaciones. En caso de que el OFERENTE presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación de oferta.

(aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles y/o todos los integrantes de los CONSORCIOS)

Anexo 3 – Formulario 3. Verificación en Listas Restrictivas. (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles y/o todos los integrantes de los CONSORCIOS)

Las personas jurídicas, empresas mercantiles y/o todos los integrantes de los CONSORCIOS, deberán presentar el certificado de afiliación vigente expedida por la persona facultada para tal fin o por su revisor fiscal, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.

Información general del oferente (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3)

## 2 SOBRE FINANCIERO

Documento o Formulario	CD
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada " <u>Formularios y</u>





Balances de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2017 auditados, en copias legibles auditadas, en formatos corporativos, mencionando explícitamente la unidad de expresión de las cifras y moneda en la que están cuantificados.	<u>documentos soportes para la Evaluación Financiera</u> " en el CD de la <b>OFERTA FINANCIERA</b>
Anexo 2 – Formulario 15. Formulario Indicadores Financieros.	Este documento debe venir en formato de Excel 97 o superior dentro de una Carpeta denominada " <u>Formularios. documentos soportes para la Evaluación Financiera</u> " en el CD de la <b>OFERTA FINANCIERA</b>

<b>3 SOBRE TÉCNICO</b>	
<b>Documento o Formulario</b>	<b>CD</b>
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada " <u>Formularios y documentos soportes para la Evaluación Técnica</u> " en el CD de la <b>OFERTA TÉCNICA</b>
Anexo 2 – Formulario 4. Formulario Experiencia Específica.	
Anexo 2 – Formulario 5. Formulario Subcontratistas Propuestos.	
Anexo 2 – Formulario 6. Oferta Técnica.	
Anexo 2 – Formulario 7. Listado y Documentos de la propuesta técnica.	
Anexo 2 – Formulario 8. Personal Propuesto y Experiencia del mismo.	
Anexo 2 – Formulario 9. Equipo y Suministros para Construcción del proyecto.	
Anexo 2 – Formulario 10. Plan Calidad.	
Anexo 2 – Formulario 11. HSQ.	



Anexo 2 – Formulario 12. Plan de Gestión Ambiental (PGA).

Anexo 2 – Formulario 16. Cronograma y Plazo Garantizado.

#### 4 SOBRE ECONÓMICO

Documento o Formulario	CD
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada “ <u>Formularios y documentos soportes para Evaluación Económica</u> ” en el CD de la <b>OFERTA ECONÓMICA</b>
Anexo 2 – Formulario 13. Información General Oferta Económica.	
Anexo 2 – Formulario 14.1, Resumen Oferta Económica.	
Anexo 2 – Formulario 14.2, Lista de Cantidades y Precios Ofertados.	

#### 4.2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación se debe colocar al principio de **LA OFERTA** a continuación del **ÍNDICE DE LA OFERTA**.

Para **CONSORCIOS** según lo dispuesto en el Numeral 1.16 - Los Oferentes, quien firme la carta de presentación debe ser el representante legal designado en el acuerdo de conformación del **CONSORCIO** y con facultades amplias y suficientes para comprometer a todos los integrantes de el mismo.

(Lugar y fecha)

Señores:

**TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A - TRECOSA**

Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Zona Pradera, Torre V, Nivel 3

Ciudad de Guatemala

Guatemala

**Asunto: Proceso Competitivo Abierto  
PCA-TRECOSA-003-2019**

Estimados señores:

Atendiendo su invitación para participar en el Proceso Competitivo Abierto del Asunto, el, (los), suscrito (s), nombre del representante legal del **OFERENTE**, en representación de (Nombre del Oferente), por medio de la presente somete(n) a su consideración la propuesta, la cual es válida hasta el día del \_\_\_\_ año \_\_\_\_\_. Así mismo el (los) suscritos(s) declaran (n) en nombre propio y en representación del **OFERENTE** que:

1. Estar en capacidad legal, financiera y técnica para firmar y presentar **OFERTA**, de manera que esta y los contratos que llegaren a celebrarse comprometen totalmente a la firma que legalmente representa(n). Los contratos serán firmados por el representante legal y/o apoderado del **OFERENTE**, o en nombre propio, si así se trata.
2. El **OFERENTE** declara conocer el **DOCUMENTO**, sus adendas y la serie de preguntas y respuestas (si las hubo) y declara su aceptación al mismo.
3. El **OFERENTE** declara conocer las Políticas Corporativas de **TRECOSA**, los Diez Principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA EMPRESA**, así como la Circular No. 0002 del 29 de abril de 2010, expedida por la Secretaría General de la **EMPRESA**, el Código de Ética, el Código de Buen

Gobierno, la composición de las sociedades que forman parte de la **EMPRESA**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de la **EMPRESA**.

4. El **OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA EMPRESA** toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma; así mismo reconoce que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**. El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos y anexos del presente Proceso Competitivo Cerrado y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación del documento y/o anexos.
6. He revisado detenidamente **LA OFERTA** adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. Entiendo y acepto que la presente **OFERTA** es irrevocable. Por ello, no la podré retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de la oferta durante el proceso de petición de ofertas.
8. El **OFERENTE** SI/NO presenta **Aclaraciones y/o Desviaciones** a las especificaciones y condiciones generales del presente **DOCUMENTO**, para lo cual el oferente deberá manifestarlo a través del Anexo 2 - Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones a la Oferta. Acepto que las desviaciones y excepciones que no sean expresamente aceptadas por **LA EMPRESA** se entienden desestimadas.
9. No estar inhabilitado o impedido para participar en el presente **PROCESO** y contratar con **LA EMPRESA**, de conformidad con la ley y el manual de contratación de **LA EMPRESA**. Cuando sobrevenga alguna de las causales de inhabilitación o incompatibilidad establecidas en la ley o el manual de Contratación, durante el **PROCESO** renunciaré a la participación y a los derechos surgidos del mismo.
10. No haber hecho uso de información privilegiada, o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Manual o Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.
11. No estar impedido para contratar con **LA EMPRESA** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA EMPRESA**.
12. No encontrarme en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas restrictivas; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, socios o

accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa) los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas. En el Anexo 2 - Formulario 3. Verificación en Listas Restrictivas, deberá consignar todos los datos solicitados para realizar la respectiva verificación. En caso de suministrar información falsa y le sea adjudicado el CONTRATO, la garantía se hará efectiva a favor de LA EMPRESA, por todos los malestares causados.

13. No tener procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de **LA EMPRESA**.
14. No he sido sancionado o multado en los últimos tres (3) años. (en caso de haberlo sido se debe diligenciar el Anexo 2 - Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones de la oferta).
15. No encontrarse incurso en causal de disolución o en liquidación (personas jurídicas).
16. Las personas que integran el Consorcio cumplen individualmente con los requisitos jurídicos y manifestaciones de los oferentes.

En la eventualidad de que resulte elegido como **EL OFERENTE** seleccionado, me comprometo a:

- a) Firmar el **CONTRATO** y realizar, dentro del plazo estipulado, todos los trámites necesarios para su legalización, en el momento que **LA EMPRESA** lo solicite.
- b) Constituir y presentar oportunamente las demás garantías y pólizas exigidas en el **CONTRATO**.
- c) Prestar los servicios y/o entregar los bienes objeto del **CONTRATO** de acuerdo con los términos y condiciones contractuales dentro del plazo estipulado.
- d) Regirme por el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría de **LA EMPRESA**.

Atentamente,  
**(Firma original manuscrita)**

Nombre completo del Representante del OFERENTE  
Nombre completo del OFERENTE  
RTU. \_\_\_\_\_

**NOTA:** Este es el modelo de la carta de presentación de **LA OFERTA**. Utilice papel membretado. Si en **EL PROCESO** de selección no se dieran Adendas ni informes sobre "Preguntas y Respuestas" omita el literal respectivo. No agregue comentarios ni aclaraciones.



#### 4.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

**DESCRIPCIÓN DE LA FIRMA OFERENTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

C.C. / RTU / REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO:

DIRECCIÓN

TELÉFONO \_\_\_\_\_

CIUDAD / DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

**CAPITAL:**

AUTORIZADO: \_\_\_\_\_

SUSCRITO: \_\_\_\_\_

PAGADO: \_\_\_\_\_

**LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA  
COMPROMETER A LA SOCIEDAD:**

ILIMITADAMENTE SI ( ) NO ( ) LIMITADO HASTA LA SUMA DE:

Si las facultades del REPRESENTANTE LEGAL están por debajo del valor de **LA OFERTA**, debe presentarse una **autorización del órgano competente** donde se le autorice para presentar la Oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de celebrar contrato.

**TIPO DE SOCIEDAD:**

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN No DE \_\_\_\_\_

MATRÍCULA MERCANTIL No. \_\_\_\_\_

NIT Y/O RUT \_\_\_\_\_

ANÓNIMA ( ) LIMITADA ( ) OTRA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_

DURACIÓN: DESDE \_\_\_\_\_, HASTA \_\_\_\_\_

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad indique si se encuentra en trámite alguna extensión y señale el estado en que se encuentra.

**PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR EL CONTRATO:**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO No. DE \_\_\_\_\_

La anterior información debe ser suministrada completamente por **EL OFERENTE**. En caso de requerir cualquier aclaración debe hacerse a continuación.

## SECCION V - MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)

La presente minuta contractual es meramente indicativa y deberá ser ajustada al momento de la asignación de oferta al oferente, para que responda a las condiciones propias de la prestación del servicio.

Entre los suscritos a saber, \_\_\_\_\_, quien se identifica con el pasaporte colombiano número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) expedido por las autoridades migratorias de la República de Colombia, actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad **TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRECSA)**, de conformidad con \_\_\_\_\_, por una parte y que en el texto de este contrato se denominará indistintamente **LA EMPRESA** o **TRECSA**, y de la otra, \_\_\_\_\_, quien se identifica con pasaporte/ Documento Personal de Identificación con número / Código Único de Identificación \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) extendido por las autoridades migratorias competentes/ el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, de acuerdo con \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por el/la notario \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita \_\_\_\_\_ al número de registro \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), folio \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del libro \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de Auxiliares de Comercio, y que en el texto de este contrato se denominará indistintamente **EL PROVEEDOR y/o EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.** - Los siguientes términos, cuando la primera letra o la primera palabra esté en mayúscula, tendrán la interpretación que se define en esta cláusula.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** En virtud del presente Contrato **EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios y con sus propios equipos y personal especializado, en forma independiente, libre y con plena autonomía técnica, administrativa, financiera, profesional y directiva, se compromete \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las condiciones y especificaciones contenidas en el Proceso Competitivo Abierto PCA - TRECSA- 03 - 2019, en su oferta \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, y en las condiciones aceptadas por **LA EMPRESA**, de acuerdo con la carta de aceptación, carta de aclaración de adjudicación, oferta, y el presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE.** - Para cumplir el objeto de este Contrato el **CONTRATISTA** deberá adelantar, entre otras, las actividades que se describen a continuación: \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA QUINTA: VALOR.-** El valor que pagará **LA EMPRESA** a **EL CONTRATISTA** con motivo de la ejecución de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, será la suma de \_\_\_\_\_ (**Quetzales** \_\_\_\_\_) con IVA incluido.

**PARÁGRAFO I:** En caso de cambio en la legislación tributaria y legal, con posterioridad a la firma del Contrato, que genere modificación en las cargas impositivas de las partes, se revisarán los valores del Contrato con el objeto de restablecer el equilibrio económico del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO - LA EMPRESA** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la siguiente manera:

1. **Un pago inicial** del diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra presentación a satisfacción de la Empresa de la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por la **EMPRESA**, b) Cronograma de trabajo. Este pago será efectuado por la **EMPRESA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de esta factura.



2. **Pagos parciales** equivalentes al avance físico de la obra civil, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre la **EMPRESA** y el Oferente de acuerdo con las actividades del Anexo 2 - Formulario 14.2. Lista de cantidades y Precios Ofertados de costo de la línea establecidas en la Sección IV del tramo correspondiente.

**PARÁGRAFO I:** Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA** en Quetzales, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la entrega de la respectiva factura en las oficinas de **LA EMPRESA**.

**PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA** reconoce que la forma de pago establecida en la presente cláusula es únicamente referencial y en ningún caso desconoce la naturaleza de suma global fija del presente Contrato. En consiguiente **EL CONTRATISTA** acepta que en el valor del presente Contrato es el único pago que reconocerá **LA EMPRESA** para el desarrollo absoluto del objeto y alcance del mismo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: IMPUESTOS.** - Los impuestos que se causen con ocasión de la celebración del presente Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales guatemaltecos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los impuestos que se originen por la celebración del presente Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y normas municipales guatemaltecas vigentes. Las partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

**CLÁUSULA OCTAVA: INTERESES.** - En caso de que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos en la Cláusula 6 – Forma de Pago, **LA EMPRESA** reconocerá intereses de mora en la cancelación de las facturas a la tasa legal vigente, para el periodo dentro del cual se cause el atraso. En los contratos en los cuales se pacte el pago en moneda extranjera **LA EMPRESA** reconocerá la tasa libor de seis (6) meses por el período que se cause el atraso. Para los efectos del pago de los intereses, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar los cálculos correspondientes y presentar a **LA EMPRESA** la factura respectiva, con los soportes que demuestren su existencia, el periodo por el cual se cobra y la tasa aplicada.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS Y PÓLIZAS.** - Las garantía y pólizas solicitadas podrán consistir en una de las siguientes opciones 1. Fianza 2. Garantía Bancaria, 3. Cartas de Crédito Stand–By irrevocable, expedidas por entidad financiera autorizada para funcionar legalmente en el país ó por un banco pagador en Guatemala ó aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala. Las Cartas de Crédito Stand-By o las garantías bancarias deben ser irrevocables.

- a) **Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas del **CONTRATO**, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del **CONTRATO**, incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del **CONTRATO** y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.
- b) **Estabilidad y calidad de la Obra:** Para garantizar que las obras civiles y el montaje objeto del Contrato, en condiciones normales de uso, mantienen las especificaciones técnicas exigidas, no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento y conserven la seguridad y la firmeza de su estructura; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la terminación del Contrato.

La garantía a que se refiere la literal a) debe haberse constituido por el **CONTRATISTA** y aprobado por **LA EMPRESA** para que aquel pueda comenzar la ejecución del **CONTRATO**.

En caso de surgir modificaciones del **CONTRATO** y se genere la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de la garantía y/o póliza solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de la garantía y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de la garantía.

En la garantía deberá aparecer textualmente como beneficiaria: “TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A - TRECSA”. Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

## POLIZAS DE SEGUROS

La póliza debe ser expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala. Como requisito para la ejecución del **CONTRATO**, en adición a su firma, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa, a favor de sí mismo y entregar a **LA EMPRESA** para su aprobación, las siguientes pólizas:

- a) Seguro Colectivo de Vida: **EL CONTRATISTA** deberá tomar un seguro colectivo de vida no contributivo que ampare a los trabajadores directos o subcontratados por los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, accidentes de trabajo, doble indemnización por accidentes de trabajo y auxilio funerario. Este seguro debe ser complementario a la vinculación de los trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Este amparo debe estar vigente por el término del Contrato y un (1) mes más. El valor asegurado por cada trabajador debe ser como mínimo de 24 SMMLV.

Todas las garantías y pólizas deberán ser expedidas por una entidad o compañía que esté legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional. En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

La anterior póliza deberá ser constituida por el **CONTRATISTA** y aprobada en su momento por **LA EMPRESA**. El contratista se obligará a reponer el monto amparado de la póliza siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo del contratista todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de la póliza. La póliza deberá llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Como requisito para la ejecución del **CONTRATO**, en adición a su firma, el **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de "TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A – TRECOSA" y entregar a ésta, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sea aprobada, la garantía y póliza enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO**.

La contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual no exonera al **CONTRATISTA** de su obligación de mantener indemne **LA EMPRESA** frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a la propiedad, la vida o integridad del personal de terceros o de **LA EMPRESA**, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas de **LA EMPRESA**, que surjan como consecuencia directa o Indirecta de actos hechos u omisiones del **CONTRATISTA** en la ejecución del negocio jurídico.

**PARÁGRAFO 1:** Como requisito para la ejecución del Contrato, en adición a su firma, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **LA EMPRESA** y entregar a ésta, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sean aprobadas, las garantías y pólizas enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho Contrato.

**PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA** se obliga a reponer el monto amparado de las garantías y pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial.

**PARÁGRAFO 3:** Todas las pólizas y garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas. En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes. Serán de cargo de **EL CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías.

**CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a adelantar a su costo todas las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de este Contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proceso Competitivo Cerrado PCA – TRECSA – 003 -2019, las condiciones de conexión y los demás documentos que hacen parte integral del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** ejecutará, entre otras las siguientes actividades:

#### **Gestiones de índole Administrativo:**

- a) Iniciar sus labores dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la comunicación escrita en que **LA EMPRESA** ordene iniciarlos y siempre y cuando se hayan cumplido

- los requisitos previstos para el efecto.
- b) Suministrar todo el personal, equipo y materiales para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato;
  - c) Emplear en las labores solamente personal calificado, especializado y experimentado específicamente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden.
  - d) El personal de dirección, así como el personal especializado que se haya presentado en la oferta y haya sido aceptado por **LA EMPRESA** no puede ser sustituido sin el consentimiento de la misma.
  - e) **EL CONTRATISTA** se compromete a sustituir a cualquier persona que forme parte de su equipo a solicitud fundada y razonada de la Interventoría y/o de **LA EMPRESA** misma, por otra con capacidades y perfil igual o superior, sin costo adicional alguno para **LA EMPRESA**.
  - f) Cualquier empleado o funcionario del **CONTRATISTA** incluido en una solicitud de **LA EMPRESA** en tal sentido deberá ser removido y no deberá ser contratado nuevamente para la realización de los trabajos y/o actividades propias del presente Contrato, salvo que ello sea previamente autorizado por escrito por **LA EMPRESA**.
  - g) Cumplir con las normas y requerimientos en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, tanto los señalados por la normatividad nacional como lo establecido en lo que se refiere a HSE de **LA EMPRESA**. **EL CONTRATISTA** será responsable por todos los trabajos que realicen sus trabajadores o el de sus subcontratistas en desarrollo del objeto del Contrato;

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES.** Previo a la suscripción del presente Contrato, el **CONTRATISTA** deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de **TRECSA**, para lo cual deberá entregar entre otros documentos el Registro Tributario Unificado –RTU.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.** **EL CONTRATISTA** que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1441 del Congreso de la República y el Acuerdo 1123 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, esté obligado a inscribirse en el Régimen Guatemalteco de Seguridad Social, deberá pagar mensualmente los aportes que por dichos conceptos deba hacer. En el caso de no estar obligado a inscribirse en dicho régimen, **EL CONTRATISTA** siempre será el único responsable por accidentes o enfermedades profesionales que pudieren ocurrir al personal que éste contrate, durante la vigencia del presente contrato.

Queda entendido que la por acción, omisión, del cumplimiento de las disposiciones de previsión social, prestaciones laborales, indemnizaciones legales y demás, relativas a las relaciones laborales con los trabajadores del **CONTRATISTA**, compete con exclusividad a él; quin desde ya

exime a **TRECSA** de dicha responsabilidad y se compromete y obliga a cubrir los gastos, daños y perjuicios que pudieren causarle reclamos de terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES.** Con la firma del presente Contrato **EL CONTRATISTA** reitera que no se encuentra incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo previsto en la Ley, el Manual de Contratación de la Empresa.

De igual manera manifiesta que la firma no está impedida para contratar con **LA EMPRESA** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA EMPRESA**.

Manifiesta no encontrarse en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas equivalentes; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas.

Manifiesta no tener procesos judiciales o arbitrales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá.

Manifiesta que ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **EL CONTRATISTA** o ninguno de los socios controlantes, tienen procesos judiciales o arbitrales en curso, en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá.

Manifiesta que ni **LA EMPRESA** ni ninguna de las empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá le han declarado el incumplimiento de algún contrato que haya suscrito con ellas de manera directa o como parte de un Consorcio y/o Unión Temporal.

**EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta el documento de políticas corporativas del Grupo Energía de Bogotá los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA EMPRESA**, el código de ética, las sociedades que conforman el Grupo Energía de Bogotá, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN.** **TRECSA** dará por terminada el presente Contrato bajo la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo estipulado.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda realizar el objeto en el tiempo establecido, y el plazo para adecuar el Contrato a las nuevas circunstancias y reanudar su ejecución no convenga a los intereses de alguna de las Partes.

4. Por muerte o incapacidad permanente de **EL CONTRATISTA** que le impida desarrollar el objeto de Contrato. (Aplica en caso que el contratista sea persona natural).
5. Por incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, que se presume cuando se inicia concurso de acreedores, su entidad sea intervenida por autoridad competente, así como cuando se atrase en el pago de salarios o prestaciones laborales de sus trabajadores o sea embargado judicialmente.
6. Si las calidades de los servicios prestados por el contratista no son aceptables a juicio de **TRECSA**.
7. **TRECSA** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento para lo cual dará un aviso al **CONTRATISTA** con quince (15) días de antelación a la fecha en que desee hacer efectiva la terminación. Esta terminación no dará lugar a indemnizaciones de ninguna clase. En este evento, **TRECSA** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.**

Además de las causales de terminación señaladas en la cláusula anterior, habrá lugar a la terminación del presente Contrato en los siguientes eventos, los cuales se considerarán como incumplimiento de **EL CONTRATISTA**:

- a. Si el valor total de las sumas por concepto de la Cláusula Penal o de la Cláusula Penal de Apremio fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato.
- b. Si la calidad de los bienes y/o servicios aquí contratados no son aceptables a juicio de **LA EMPRESA**.
- c. Si durante la ejecución del Contrato **EL CONTRATISTA** es incluido en las listas OFAC (Clinton), ONU y/o demás listas equivalentes.
- d. Por cualquier otro incumplimiento grave de **EL CONTRATISTA** a juicio de **LA EMPRESA**.
- e. El incumplimiento de la obligación de Confidencialidad de este Contrato, o del Acuerdo de Confidencialidad.

**PARÁGRAFO.** - En caso que se produzca alguna de las situaciones mencionadas en los anteriores literales se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula Penal Pecuniaria del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** En virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** defenderá y mantendrá indemne a **TRECSA** de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable a **EL CONTRATISTA** o a la actividad que desarrolla **EL CONTRATISTA** y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada o contratada bajo cualquier modalidad, en relación con el cumplimiento del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a dejar a salvo a **LA EMPRESA** y a responder por cualquier suma de dinero o indemnización que se cause por este concepto para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- a. **LA EMPRESA** pondrá en conocimiento de **EL CONTRATISTA** la situación con el fin de que éste pueda acudir en defensa de sus intereses, a través de profesionales idóneos que asuman la representación de **LA EMPRESA**.
- b. Si **LA EMPRESA** estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, podrá requerir al **EL CONTRATISTA** para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que conjuntamente se acuerde la mejor estrategia de defensa, o que si **LA EMPRESA** lo estima necesario, asuma directamente la misma.
- c. En caso de que **EL CONTRATISTA** injustificadamente no asuma la defensa, **LA EMPRESA** podrá asumir su defensa, pero el costo de tal actividad será asumida por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** Correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del Contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, bien sean trabajadores, agentes, contratistas, o que tengan cualquier vínculo contractual con **EL CONTRATISTA** cualquiera que sea la naturaleza de su Contrato. También correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **LA EMPRESA** con ocasión de la ejecución del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL.** Entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA** y los empleados o subcontratistas de **EL CONTRATISTA** que intervengan en el desarrollo del Contrato no existirá ningún vínculo laboral. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos que se deriven de la ejecución de los trabajos y la cancelación de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones del personal que utilice. Queda así mismo exonerada **LA EMPRESA** de cualquier reclamación por concepto de remuneraciones, salarios, prestaciones sociales, incentivos, indemnizaciones, bonificaciones, honorarios, etc., pactados por el **CONTRATISTA** para la realización de éste Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. EFECTOS PROCESALES.** Las partes renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de Guatemala. Señalan como lugar para recibir comunicaciones, avisos, notificaciones y citaciones las siguientes direcciones: **TRECSA:** Boulevard Los Próceres veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), Edificio Zona Pradera, Torre V, nivel tres (3) ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala; **EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio que de la misma hicieran, en el entendido de que, en tanto no lo hagan, serán válidos y bien hechos los avisos, comunicaciones, notificaciones y citaciones que allí se les hagan. Las partes aceptan como título ejecutivo suficiente el presente documento privado con legalización de firmas y ambas partes aceptamos como líquida, exigible y de plazo vencido cualquier obligación que se nos reclame.



**CLÁUSULA VIGÉSIMA. INTERVENTORÍA.** La Interventoría del presente Contrato será adelantada por (determinar la persona que será designada como interventor), o la persona que posteriormente designe el (Autorizado para Contratar/Gerente General). El Interventor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dando cumplimiento a lo previsto en el Manual de Interventoría de **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN.** La subcontratación de los trabajos objeto del Contrato, requiere de autorización previa de **LA EMPRESA** y no libera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de vigilar la actividad del subcontratista y la de responder de su actuación. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a obtener del subcontratista la aceptación previa de todas las obligaciones que se deriven del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** y los subcontratistas serán solidariamente responsables por sus obligaciones frente a **LA EMPRESA**. Lo anterior podrá ser corroborado en cualquier momento por **LA EMPRESA** sin que por ello se genere ninguna obligación laboral o contractual alguna entre el subcontratista y **LA EMPRESA**.

Esta condición no aplica para contratos celebrados bajo la modalidad *intuitu personae*.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo ni en parte el Contrato sin autorización previa y escrita de **LA EMPRESA**.

**PARÁGRAFO:** En el evento que después de celebrado el Contrato, **EL CONTRATISTA** incurra en una de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consignadas en el Manual de Contratación de **LA EMPRESA** le será obligatorio cederlo al **CONTRATISTA** que expresamente autorice **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COMUNICACIONES.** Las partes responderán las solicitudes que se hagan, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su recepción.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** **EL CONTRATISTA** deberá tratar los detalles del presente contrato de manera privada y confidencial, excepto si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables.

**EL CONTRATISTA**, o las personas naturales o jurídicas con las que establezca relación en virtud de este contrato, no podrán publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa de **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS.** Los impuestos a que estuviera sujeto el presente contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, la constitución de las garantías exigidas en el presente contrato por parte del **CONTRATISTA** y su aprobación por parte de **LA EMPRESA**, la designación de interventor y la orden de inicio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente **CONTRATO** por parte de **EL CONTRATISTA** y sin que sea necesario requerimiento alguno, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** a título de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del **CONTRATO**. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación de **LA EMPRESA** para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal, o de exigir el cumplimiento de la obligación principal. **LA EMPRESA** podrá deducir el valor de la cláusula penal establecida en la presente cláusula de cualquier suma que se adeuden o exigirla a **EL CONTRATISTA**, lo cual es expresamente aceptado desde ya por **EL CONTRATISTA**. Igualmente, **LA EMPRESA** podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente **CONTRATO** y la declaración de **LA EMPRESA** sobre el incumplimiento. El presente Acuerdo prestará mérito ejecutivo en contra de la Parte incumplida a partir del día hábil siguiente a su terminación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PENAL DE APREMIO.** En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** el punto cinco por ciento (0.5 %) del valor del Contrato, por cada día de retraso hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de esta cláusula penal fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, **LA EMPRESA** podrá proceder a poner fin al mismo por incumplimiento. En todo caso, el valor total de las sumas por concepto de la cláusula penal de apremio no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente. La presente cláusula penal no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual **LA EMPRESA** podrá solicitar adicionalmente, la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley. **LA EMPRESA** podrá compensar las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de las cláusulas penales, incluida la de apremio, que se han previsto en el Contrato o exigir las al garante. Igualmente, **LA EMPRESA** podrá cobrarlas por la vía ejecutiva con base en el Contrato y la declaración de **LA EMPRESA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS CLÁUSULAS PENALES.** Para hacer efectiva la penalización de la Cláusula Penal Pecuniaria **LA EMPRESA** comunicará a **EL CONTRATISTA** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **EL CONTRATISTA** pueda dar explicaciones con el fin de garantizar el debido

proceso. Si las justificaciones del **CONTRATISTA** no son satisfactorias para **LA EMPRESA**, ésta lo comunicará por escrito, dando aplicación a la penalización o retención.

Para la aplicación de la penalización de la Cláusula Penal de Apremio, **LA EMPRESA** comunicará a **EL CONTRATISTA** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma, con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **EL CONTRATISTA** pueda dar explicaciones a fin de garantizar el debido proceso. Si las justificaciones de **EL CONTRATISTA** no son satisfactorias para **LA EMPRESA**, ésta comunicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las acciones correctivas que debe hacer y su plazo.

**PARÁGRAFO 1:** Si no existen saldos a favor de **EL CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y de la Cláusula Penal de Apremio, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la póliza o garantía respectiva.

**PARÁGRAFO 2:** Las Partes renuncian expresamente al requerimiento exigido en el artículo 1595 del Código Civil para ser constituido en mora, por lo tanto, el presente Contrato prestará mérito ejecutivo en contra de la Parte incumplida a partir del día hábil siguiente a su terminación.

**PARÁGRAFO 3:** Por el hecho de hacer efectivo el descuento no se entenderá extinguidas las obligaciones emanadas del Contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes, ni se impedirá a **LA EMPRESA** efectuar registros negativos en la Evaluación de Proveedor, los cuales se podrán consignar en la respectiva certificación de experiencia.

**CLÁUSULA TRIGESIMA. DERECHO DE RETENCIÓN.** El incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que contrae por este contrato, faculta a **LA EMPRESA** para retener las sumas de dinero que en ese momento le adeude hasta cuando éste cumpla con lo pactado.

**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. ARREGLO DIRECTO.** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.** Todo evento de fuerza mayor y caso fortuito deberá ser comunicado por cualquiera de las Partes a la otra parte en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los plazos de entrega establecidos se prolongarán por un periodo equivalente al tiempo que dure la causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Por Fuerza Mayor o Caso Fortuito se entenderá cualquier hecho o evento que impida la ejecución total o parcial del Contrato, que no pueda ser superado realizando diligencias razonables por la parte afectada, sus empleados, subcontratistas o proveedores y que no haya sido provocado por la acción u omisión negligente de la parte afectada.

Todos los casos en los que se alegue Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberán tener las condiciones y requisitos señalados por la ley y la jurisprudencia colombiana para que sean catalogados como tales. Si la ejecución del Contrato fuere retrasada o se encontrare suspendida por más de treinta (30) días por cualquier evento de Fuerza mayor o Caso Fortuito, las Partes se reunirán para examinar de común acuerdo los términos y condiciones de la continuación de la ejecución del Contrato. Si no hubiere acuerdo entre las Partes dentro de los treinta (30) días de inicio de las reuniones, cualquiera de ellas podrá notificar por escrito a la otra la rescisión del Contrato en los términos y condiciones aquí estipuladas.

**CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato se rige por el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría de **LA EMPRESA**, los Códigos Civil y de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO.** El contrato se liquidará dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación. Con tal fin, **LA EMPRESA** citará al **CONTRATISTA** a una reunión. En el evento en que el **CONTRATISTA** no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, **LA EMPRESA** remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato y en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado. Al encontrarse aprobado el proyecto de liquidación, las partes se otorgarán el finiquito correspondiente.

**CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA. ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, los comparecientes declaramos nuestra plena conformidad con el contenido del presente documento. Leído lo escrito, los comparecientes enterados de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

En la ciudad de Guatemala, el  
Por: Transportadora de Energía de  
Centroamérica, S.A.

Por: CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)  
(cargo)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)  
(cargo)



En la ciudad de Guatemala, el

de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, Yo, el Infrascrito Notario, Hago Constar: A) Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy, por los señores: I) **nombre representante legal**, quien es persona de mi conocimiento; y; II) **(nombre representante legal)** quien por no ser de mi conocimiento se identifica con \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), extendido por \_\_\_\_\_; B) Dichas firmas han sido puestas al final de un documento denominado Contrato número \_\_\_\_\_ (Contrato No. \_\_\_\_\_), el cual está contenido en cinco hojas de papel bond, hábiles en su anverso y reverso. En fe de lo anterior los señores antes relacionados vuelven a firmar al final de la presente acta de legalización junto con el Infrascrito Notario. DOY FE DE TODO LO EXPUESTO.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

Elaboró:  
Revisó:

## **ANEXOS**

**ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO 2 – FORMULARIOS PCA-03-2019**

